



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para el  
Desarrollo, del Fondo de Población  
de las Naciones Unidas y de la  
Oficina de las Naciones Unidas  
de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
9 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2011**

Nueva York, 6 a 17 de junio de 2011

Tema 15 del programa provisional

**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Proyecto de documento del programa de Filipinas**

Asistencia indicativa propuesta del  
Fondo de Población de las Naciones  
Unidas (UNFPA):

28,5 millones de dólares: 22,5 millones  
de dólares con cargo a los recursos  
ordinarios y 6 millones de dólares  
mediante modalidades de cofinanciación  
y otros recursos, incluidos los recursos  
ordinarios

Duración del programa:

Cinco años (2012-2016)

Ciclo de asistencia:

Séptimo

Categoría según la decisión 2007/42:

B

**Asistencia indicativa propuesta por esfera del programa básico**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Derechos en materia de procreación y salud reproductiva	12,8	3,6	16,4
Población y desarrollo	5,4	1,5	6,9
Igualdad entre los géneros	3,2	0,9	4,1
Coordinación y asistencia para el programa	1,1	–	1,1
<b>Total</b>	<b>22,5</b>	<b>6,0</b>	<b>28,5</b>



## I. Análisis de la situación

1. Filipinas se compone de más de 7.000 islas y unos 160 grupos étnicos. El país tiene un producto interno bruto per cápita real de 3.726 dólares y recientemente se ha transformado en un país de ingresos medianos bajos. Sin embargo, más habitantes viven en la pobreza ahora que cuando Filipinas era un país de bajos ingresos. Aproximadamente el 26,5% de la población vive por debajo del umbral de pobreza y se observan grandes disparidades entre regiones. La Región autónoma musulmana de Mindanao, ubicada en el sur del país, es la región más pobre, con una tasa de pobreza del 61,8%.

2. En 2010 la población ascendía a 94 millones de habitantes. El crecimiento demográfico anual fue del 2,04%. Aproximadamente la mitad de la población reside en la isla de Luzón y unos 11 millones de personas viven en el extranjero. La tasa total de fecundidad se redujo de 4,1 niños por mujer en 1993 a 3,2 en 2008. La tasa total de fecundidad registra una amplia variación entre los diferentes grupos de ingresos, de 2 a 6 nacimientos por mujer. El país se ubica en el 12º lugar entre los países más poblados del mundo. Aproximadamente el 63% de la población habita en zonas urbanas, lo que plantea problemas relacionados con la pobreza, el empleo y la vivienda.

3. La tasa de mortalidad materna ascendió a 162 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2006, con amplias variaciones regionales. La necesidad desatendida de planificación familiar aumentó del 17% en 2003 al 22% en 2008. La tasa de uso de anticonceptivos modernos asciende al 34% entre las mujeres casadas en edad reproductiva, pero tan solo al 22% entre todas las mujeres en edad reproductiva. En muchas provincias y ciudades se agotan las existencias de anticonceptivos. Se realizan unos 560.000 abortos al año. Habida cuenta del lento avance de la reducción de la mortalidad materna y la prestación de acceso universal a los servicios de salud reproductiva, es improbable que Filipinas consiga el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (que apunta a mejorar la salud materna) para 2015.

4. El porcentaje de partos asistidos por parteras calificadas fue del 62,2% en 2008. Solo el 26% de las mujeres más pobres dio a luz con asistencia de parteras calificadas, frente al 94% de las mujeres más ricas. El acceso insuficiente a personal de salud calificado, atención obstétrica de urgencia y servicios de planificación familiar son las principales causas de las muertes maternas evitables. Existen desigualdades en el acceso a la salud reproductiva en los diferentes quintiles económicos y zonas geográficas. Los pueblos indígenas y las comunidades costeras registran tasas elevadas de mortalidad materna y neonatal a causa de la elevada incidencia de los matrimonios precoces y la inaccesibilidad de los establecimientos de salud rurales.

5. El 80% de los filipinos profesan la religión católica romana. Las encuestas indican que el 76% de los filipinos apoyan la aprobación de una ley nacional de salud reproductiva. Sin embargo, la Iglesia Católica solo aprueba los métodos naturales de planificación familiar. En la actualidad, los códigos locales de salud reproductiva constituyen el marco jurídico para obtener y ofrecer información y servicios de salud reproductiva a nivel local. Un nuevo Gobierno que apoya la procreación responsable basándose en una elección fundamentada abre nuevas oportunidades para mejorar el acceso de los más pobres a la planificación familiar.

6. Los jóvenes de 10 a 24 años de edad constituyen el 30% de la población. La tasa de fecundidad de las adolescentes (44,4 nacimientos por 1.000 mujeres de 15 a 19 años de edad) es especialmente elevada entre los pobres. En 2010, los jóvenes representaron la mitad de todas las infecciones de transmisión sexual y los nuevos casos de VIH.

7. Filipinas ocupa un lugar relativamente bueno en las mediciones y los índices internacionales de igualdad entre los géneros. Se ubica en el lugar 59 entre 108 países en el índice de empoderamiento de la mujer y en el lugar 9 entre 134 países del índice mundial de desigualdad entre los géneros. Sin embargo, la violencia contra la mujer es un problema constante en los ámbitos de la salud pública y los derechos humanos. Una de cada cinco mujeres de 15 a 49 años ha sido víctima de violencia física y una de cada 10 ha sido víctima de violencia sexual. Siguen existiendo normas discriminatorias en el código de la familia, la ley de lucha contra la violación y el código de leyes musulmanas sobre la conducta personal.

8. Filipinas es uno de los países con mayor propensión a los desastres del mundo. El cambio climático y el conflicto de larga data en el sur del país exacerbaban la vulnerabilidad del país. Los desplazamientos de población resultantes y los efectos sociales y económicos adversos contribuyen a crear un frágil entorno para la paz y el desarrollo.

9. El país tiene una capacidad limitada para generar, reunir, analizar, difundir y utilizar datos e información precisos, de alta calidad y desglosados sobre la población, la salud reproductiva y el género, circunstancia que afecta las medidas destinadas a asegurar la planificación y formulación de políticas basadas en pruebas científicas a nivel nacional y subnacional.

## **II. Cooperación anterior y experiencia adquirida**

10. El UNFPA y el Gobierno ampliaron el sexto programa del país del Fondo de Población 2005-2009 por un período de dos años con el fin de armonizar el siguiente programa del país con el plan de desarrollo de Filipinas para 2011-2016. El programa brindó apoyo para: a) actividades de promoción, capacitación y prestación de servicios en 10 de las 30 provincias más pobres; y b) la oferta de anticonceptivos en aproximadamente un tercio de las municipalidades y la mitad de las ciudades de todo el país.

11. El programa del país contribuyó a aumentar: a) la conciencia pública respecto de cuestiones relacionadas con la población y la salud reproductiva; b) los partos asistidos por parteras calificadas; c) el uso de la atención prenatal; y d) el número de partos en los establecimientos de atención médica. La promoción y el diálogo sobre las políticas condujeron a la aprobación de la Carta Magna de las Mujeres y de códigos locales de salud reproductiva en el 60% de las municipalidades que cuentan con la asistencia del UNFPA. El programa también estableció un consorcio nacional de instituciones de capacitación para la planificación familiar y de organizaciones dedicadas a la prestación de servicios.

12. En la evaluación del anterior programa del país se determinó que este había contribuido a mejorar los resultados sanitarios en 30 municipalidades muy pobres de 10 provincias que cuentan con asistencia del UNFPA. Se registraron aumentos en: a) la asistencia calificada en el parto (aumento del 5% al 28%); b) el número de

mujeres que realizan al menos cuatro visitas de atención prenatal (aumento del 28%); c) el número de partos que tienen lugar en establecimientos médicos (aumento del 19%); y d) la tasa de uso de anticonceptivos modernos (aumento del 9%). En 2008, cuando se interrumpió el apoyo de los donantes, el UNFPA aseguró el suministro ininterrumpido de artículos de planificación familiar para los pobres mediante la colaboración con las ligas de municipalidades y ciudades.

13. En la evaluación se determinó la necesidad de: a) aumentar el énfasis puesto en la atención y los servicios de salud reproductiva; b) mejorar el diseño del programa mediante la integración de diferentes componentes temáticos; c) fortalecer la sostenibilidad del programa; d) formular un sistema de supervisión dinámica; e) reducir los costos de las transacciones; y f) mejorar la eficiencia en la ejecución de los programas. En la evaluación se reconoció asimismo la importancia de la implicación del Gobierno, el liderazgo comprometido, la inclusión de las preocupaciones de los jóvenes y la buena documentación de los procesos.

### **III. Programa propuesto**

14. El programa del país propuesto se centrará en el apoyo a la política general e intervenciones catalíticas en zonas geográficas seleccionadas y los sitios de convergencia de las Naciones Unidas, basándose en las necesidades identificadas, el compromiso político y el programa oficial de transferencias condicionales de efectivo para la reducción de la pobreza. El programa procurará fortalecer las instituciones y los sistemas y aprovechar las asociaciones en lugar de hacer hincapié en la prestación directa de servicios. Ampliará las asociaciones entre actores públicos y privados con el fin de apalancar los recursos para las buenas prácticas y proporcionar modelos de programas efectivos. La promoción seguirá teniendo un papel fundamental en el programa.

15. El programa se basa en el análisis de la situación, la experiencia adquirida en el curso de programas anteriores, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El programa procurará proporcionar acceso a las poblaciones indígenas, los pobres de las zonas urbanas y las poblaciones que se encuentran en mayor riesgo. Alentará una mayor participación de las mujeres en el proceso de paz, integrará intervenciones de salud reproductiva de urgencia e incorporará consideraciones sobre la población a las medidas orientadas a reducir los riesgos de desastre y adaptarse al cambio climático.

16. El programa estará armonizado con el plan de desarrollo de Filipinas, de conformidad con los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Programa de Acción de Accra. Se basará en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2012-2018. El UNFPA seguirá participando en iniciativas de programación conjunta y en los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas.

#### *Componente de derechos en materia de procreación y salud reproductiva*

17. Este componente contribuirá al subresultado de salud reproductiva, materna y neonatal del MANUD, a saber: mayor uso de los servicios de salud reproductiva, materna y neonatal, integrados y de alta calidad, por las mujeres y sus hijos recién nacidos, los jóvenes y los hombres.

18. **Producto 1: Capacidad reforzada de los sistemas de salud para ofrecer información y servicios fundamentales de salud reproductiva a las mujeres y sus hijos recién nacidos, los jóvenes y hombres, particularmente en determinadas zonas geográficas aisladas y desaventajadas y en situaciones humanitarias.** El apoyo a los sistemas de salud fortalecerá el criterio de tres vertientes para reducir la mortalidad materna. Ese criterio está centrado en el acceso a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, la atención continua brindada por personal de la salud calificado y el fácil acceso a la atención obstétrica de urgencia y la atención para recién nacidos. El programa asegurará también la aplicación de políticas que fortalezcan las competencias de las parteras para salvar vidas. Asimismo, el programa brindará apoyo a los pabellones de protección de la mujer y el niño en los hospitales del Estado con el fin de identificar y ayudar a las víctimas de la violencia por motivos de género.

19. Para atender las necesidades de salud sexual y reproductiva de los jóvenes, el programa brindará apoyo al programa de preparación para la vida en educación técnica y vocacional, la capacitación previa al servicio para los maestros, los sistemas alternativos de aprendizaje, las sesiones de educación para los padres, la educación entre pares y los servicios de salud.

20. Con el fin de hacer frente a la escasez y mejorar la seguridad de los artículos de salud reproductiva, el programa fortalecerá los sistemas de información logística y prestará apoyo mediante el Departamento de Salud y los gobiernos locales. El programa impulsará una política gubernamental que incluya el paquete mínimo de servicios iniciales en el marco de las intervenciones de salud pública de urgencia.

21. **Producto 2: Las mujeres, los jóvenes y los hombres, incluidos los musulmanes y los pueblos indígenas, particularmente en zonas aisladas geográficamente y desaventajadas, pueden exigir servicios de salud reproductiva de alta calidad y acceder a ellos.** El programa brindará apoyo a las organizaciones no gubernamentales para empoderar a las mujeres a fin de que estas puedan hacer valer sus derechos reproductivos. Los sistemas de apoyo comunitario, como los equipos de salud de la mujer, continuarán llevando a cabo iniciativas que permitan que los interesados exijan servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad.

#### *Componente de población y desarrollo*

22. Este componente contribuirá al subresultado de población y desarrollo del MANUD, a saber: la creación de un entorno normativo nacional y local propicio para la gestión de la población, incluidas la asignación y utilización de fondos para su ejecución.

23. **Producto 1: Los organismos gubernamentales pertinentes pueden generar, analizar y difundir datos sobre la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA y el género y los jóvenes y utilizar datos en la formulación de políticas y la planificación del desarrollo a nivel nacional y local.** El programa brindará apoyo a encuestas e investigaciones sobre la mortalidad materna, los pueblos indígenas, la fecundidad y sexualidad de los adolescentes y la prevalencia de la violencia contra la mujer, y desglosará los datos en función de la edad, el sexo, el origen étnico, la ubicación geográfica y la situación socioeconómica, según corresponda. El programa también brindará apoyo a los estudios normativos para analizar las posibilidades socioeconómicas y demográficas respecto de cuestiones de

salud reproductiva y población con el fin de conformar las políticas, las campañas de promoción y la adopción de decisiones.

**24. Producto 2. Capacidad reforzada de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas, los jóvenes, los medios de comunicación y los grupos del sector privado, con el fin de promocionar la aprobación de políticas de población que establezcan el marco jurídico para ejecutar los programas de salud reproductiva.** El programa fortalecerá y ampliará las redes existentes de la sociedad civil y movilizará nuevos grupos, como los beneficiarios de la reforma agraria y las comunidades pesqueras, a nivel nacional y local. El programa vinculará las redes y los grupos para mejorar las medidas de promoción.

*Componente de igualdad entre los géneros*

25. Este componente contribuirá al subresultado del empoderamiento de la mujer del MANUD, a saber: se fortalece la capacidad del Gobierno para proteger, cumplir y promover los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente de las marginadas, como se define y garantiza en la Carta Magna de las Mujeres.

**26. Producto 1: Mayor capacidad del Gobierno nacional y los gobiernos locales para aplicar, supervisar y evaluar políticas y planes orientados a asegurar los derechos reproductivos y combatir la violencia por motivo de género.** El programa fortalecerá: a) los mecanismos de supervisión y evaluación de la Carta Magna de las Mujeres; b) la investigación y resolución de violaciones contra las mujeres; c) la promoción orientada a abolir las disposiciones discriminatorias de algunas leyes, como el código de leyes musulmanas sobre la conducta personal y la ley de lucha contra las violaciones; y d) la supervisión del cumplimiento de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para proteger a las mujeres en los conflictos armados contra la violencia sexual y por motivo de género y aumentar su participación en el proceso de paz. El programa seguirá apoyando: a) la institucionalización de los criterios de resultados en relación con la violencia contra la mujer; b) el sistema de remisión; c) el sistema nacional de documentación; y d) los códigos de género y desarrollo.

**27. Producto 2: Mayor capacidad de la sociedad civil para promover los derechos reproductivos y luchar contra la violencia por motivos de género y las prácticas nocivas.** El programa fortalecerá las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas. Así se facilitará la supervisión, dirigida por la sociedad civil, del cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Carta Magna de las Mujeres, la legislación relacionada con la violencia contra la mujer y las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### **IV. Gestión, supervisión y evaluación del programa**

28. El comité directivo del programa nacional, presidido por el Secretario de la Dirección Nacional de Economía y Desarrollo, gestionará el programa. La supervisión y evaluación de la ejecución del programa estará de acuerdo con las directrices del UNFPA y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Gobierno y el UNFPA realizarán exámenes y evaluaciones para analizar los

resultados, modificar estrategias para lograr una mayor eficacia, documentar la experiencia adquirida y ampliar las mejores prácticas.

29. La oficina del UNFPA en el país está integrada por un representante, dos representantes auxiliares, un director de operaciones y otros funcionarios nacionales de apoyo en los ámbitos programático, de proyectos, administrativo y financiero. El UNFPA contratará personal adicional según resulte necesario y procurará obtener asistencia técnica de instituciones y expertos nacionales, regionales e internacionales.

## Marco de resultados y recursos para Filipinas

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa del país	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
<p><b>Prioridades nacionales:</b> justicia, buena gobernanza, creación de puestos de trabajo, procreación responsable, atención de salud universal y reducción de la pobreza</p>				
<p><b>Resultados del MANUD:</b> para 2018, a) mejor acceso de los pobres y las personas vulnerables a servicios sociales de alta calidad, con énfasis en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) aumento del número de personas con puestos de trabajo dignos y productivos, impulsado por un crecimiento sólido, inclusivo y sostenible; c) fortalecimiento de la capacidad de los interesados y los garantes de derechos para promover los derechos humanos, la inclusividad, la integridad, la rendición de cuentas y el estado de derecho en la gobernanza; y d) adaptación de las comunidades vulnerables y los ecosistemas naturales a las amenazas, las conmociones, los desastres y el cambio climático</p>				
<p>Derechos en materia de procreación y salud reproductiva</p>	<p><b>Resultado:</b> Mayor uso de los servicios integrados de salud reproductiva, materna y neonatal de alta calidad por las mujeres y sus hijos recién nacidos, los jóvenes y los hombres</p> <p><b>Indicadores del resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad desatendida de planificación familiar entre las mujeres casadas en edad reproductiva</li> </ul> <p>Base de referencia: 22%; Meta: 11% para 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevalencia del uso de anticonceptivos (métodos modernos)</li> </ul> <p>Base de referencia: 34%; Meta: 63%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben cuatro visitas de atención prenatal</li> </ul> <p>Base de referencia: 78%; Meta: 88%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de nacimientos atendidos por personal sanitario calificado</li> </ul>	<p><b>Producto 1:</b> Capacidad reforzada de los sistemas de salud para ofrecer información y servicios fundamentales de salud reproductiva a las mujeres y sus hijos recién nacidos, los jóvenes y hombres, particularmente en determinadas zonas geográficas aisladas y desaventajadas y en situaciones humanitarias</p> <p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de establecimientos de salud que cumplen con las normas mínimas nacionales para la prestación de servicios e información fundamental sobre la salud reproductiva, incluidos los servicios de salud materna y neonatal, la planificación familiar, la salud reproductiva y sexual de los adolescentes, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, en las zonas incluidas en el programa</li> </ul> <p>Base de referencia: 20%; Meta: 60%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de establecimientos de nivel terciario con pabellones de protección de las mujeres y los niños en funcionamiento y que cumplen las normas mínimas nacionales en las zonas incluidas en el programa</li> </ul> <p>Base de referencia: 10%; Meta: 70%</p>	<p>Comisión de Educación Superior; Comisión de Derechos Humanos; Departamento de Educación; Departamento de Salud; Comisión Nacional de Pueblos Indígenas; dependencias y asociaciones de gobierno local; consorcio nacional de instituciones de capacitación de planificación familiar y organizaciones que prestan servicios; Sociedad de Seguros Médicos de Filipinas</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil; organizaciones no gubernamentales</p> <p>Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia</p> <p>Asociados para el desarrollo (Organismo Australiano de Desarrollo Internacional; Unión Europea; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)</p>	<p>16,4 millones de dólares</p> <p>(12,8 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 3,6 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>



Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa del país	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
Población y desarrollo	<p>Base de referencia: 62%; Meta: 85%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que dieron inicio a la procreación</li> </ul> <p>Base de referencia: 10%; Meta: 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población que se encuentra en mayor riesgo y que determina correctamente las formas para evitar la transmisión sexual del VIH y rechaza conceptos erróneos sobre la transmisión del VIH</li> </ul> <p>Base de referencia: trabajadoras sexuales: 30%; Meta: 50%</p> <p><b>Resultado:</b> La creación de un entorno normativo nacional y local propicio para la gestión de la población, incluidas la asignación y utilización de fondos para su ejecución</p> <p><b>Indicador del resultado:</b></p> <p>Mayores inversiones en gestión de la población y salud reproductiva, especialmente en la planificación familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de dependencias de gobierno local que utilizan el sistema de información de gestión logística para suministros esenciales de salud reproductiva y planificación familiar en las zonas incluidas en el programa</li> </ul> <p>Base de referencia: 20%; Meta: 60%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de establecimientos médicos donde no se agotan las existencias de al menos tres métodos modernos de planificación familiar</li> </ul> <p>Base de referencia: 20%; Meta: 60%</p> <p><b>Producto 2:</b> Las mujeres, los jóvenes y los hombres, incluidos los musulmanes y los pueblos indígenas, particularmente en zonas aisladas geográficamente y desaventajadas, pueden exigir servicios de salud reproductiva de alta calidad y acceder a ellos en las zonas incluidas en el programa</p> <p><b>Indicadores de producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de dependencias de gobierno local que cuentan con redes de apoyo comunitario, incluidos los equipos médicos comunitarios y de mujeres, en las zonas incluidas en el programa</li> </ul> <p>Base de referencia: 30%; Meta: 60%</p> <p><b>Producto 1:</b> Los organismos gubernamentales pertinentes pueden generar, analizar y difundir datos sobre la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA y el género y los jóvenes y utilizar datos en la formulación de políticas y la planificación del desarrollo a nivel nacional y local</p> <p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de organismos y dependencias de gobierno local que cuentan con personal competente para</li> </ul>	<p>Consorcio de promoción: Comisión de Población; dependencias de gobierno local y asociaciones de gobierno local</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Asociados para el desarrollo (Organismo Australiano de Desarrollo Internacional; Unión Europea; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)</p>	<p>6,9 millones de dólares (5,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1,5 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa del país	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
Igualdad entre los géneros	<p>Base de referencia: 150 millones de pesos</p> <p>Meta: 1.000 millones de pesos o 22,8 millones de dólares, °aproximadamente</p>	<p>formular planes nacionales y locales de desarrollo que integran análisis de la situación de la población y datos sobre la población</p> <p>Base de referencia: 3%; Meta: 20%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de dependencias del gobierno local que cuentan con personal capacitado para preparar, analizar y ejecutar presupuestos que tengan en cuenta a los pobres y la perspectiva de género en las zonas incluidas en el programa</li> </ul> <p>Base de referencia: 0%; Meta: 20%</p> <p><b>Producto 2:</b> Capacidad reforzada de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas, los jóvenes, los medios de comunicación y los grupos del sector privado para promocionar la aprobación de políticas de población que establezcan el marco jurídico para ejecutar los programas de salud reproductiva</p> <p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que han patrocinado un diálogo basado en pruebas científicas respecto de la población y la salud reproductiva con los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y otros grupos</li> </ul> <p>Base de referencia: 30%; Meta: 50%</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos; Departamentos del Interior y Gobierno Local; Justicia; y Bienestar Social y Desarrollo; dependencias de gobierno local y asociaciones de gobierno local; Oficina del Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz; Comisión de las Filipinas sobre la Mujer; Policía</p>	<p>4,1 millones de dólares (3,2 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,9 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>
	<p><b>Resultado:</b> Se fortalece la capacidad del Gobierno para proteger, cumplir y promover los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente de las marginadas, como se define y garantiza en la Carta Magna de las Mujeres</p>	<p><b>Producto 1:</b> Mayor capacidad del Gobierno nacional y los gobiernos locales para aplicar, supervisar y evaluar políticas y planes orientados a asegurar los derechos reproductivos y combatir la violencia por motivos de género</p> <p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de organismos</li> </ul>		

Componente del programa	Resultados, indicadores, bases de referencia y metas del programa	Productos, indicadores, bases de referencia y metas del programa del país	Asociados	Recursos indicativos por componente del programa
<p><b>Indicadores del resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las leyes y políticas nacionales y locales se enmiendan o promulgan de conformidad con la Carta Magna de las Mujeres</li> </ul> <p>Base de referencia: 0; Meta: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La existencia de mecanismos nacionales y subnacionales orientados a la prestación integrada de servicios para la violencia por motivos de género</li> </ul> <p>Base de referencia: 0; Meta: 10</p>	<p>gubernamentales nacionales y dependencias de gobierno local con una base de datos funcional sobre género y desarrollo</p> <p>Base de referencia: 5%; Meta: 20%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de organismos del Gobierno nacional y dependencias de gobierno local con mecanismos de supervisión funcionales para la aplicación de leyes (la Carta Magna de las Mujeres y leyes relacionadas con la violencia contra la mujer)</li> </ul> <p>Base de referencia: 0; Meta: 10%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos de ley para enmendar o abolir normas discriminatorias incluidas en las leyes existentes</li> </ul> <p>Base de referencia: 0; Meta: 3</p> <p>Producto 2: Mayor capacidad de la sociedad civil para promover los derechos reproductivos y luchar contra la violencia por motivos de género y las prácticas nocivas</p> <p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil con personal componente para realizar tareas de promoción de los derechos reproductivos y la prevención de la violencia por motivos de género</li> </ul> <p>Base de referencia: 5%; Meta: 20%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de dependencias de gobierno local con equipos de respuesta rápida para combatir la violencia contra la mujer que pueden desplegarse rápidamente en situaciones de crisis humanitaria</li> </ul> <p>Base de referencia: 10%; Meta: 50%</p>	<p>Nacional de Filipinas</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil; organizaciones no gubernamentales</p> <p>Asociados para el desarrollo (Organismo Australiano de Desarrollo Internacional; Unión Europea; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)</p>	<hr/> <p>Total para asistencia y coordinación de programas: 1,1 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios</p>	